

INFORME Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE, AL TÉRMINO DEL PRIMER AÑO ESCOLAR, EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. CICLO ESCOLAR 2017-2018

Enero 26, 2017

I. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, aspectos, métodos e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 56, fracciones II y IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer:

- II. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- IV. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El proceso de validación y aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos se llevó a cabo conforme lo establecido en los Artículos 35 y 36 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015 – 2016 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-05-2016*. Los mecanismos y aspectos que, de acuerdo con la normativa establecida, comprende este proceso se describen a continuación:

Artículo 35. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de la actualización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar en Educación Media Superior.

Artículo 36. Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente y de los elementos de la práctica docente al término de su primer año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

Antecedentes

De acuerdo al Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, el 13 de enero la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) debía entregar la propuesta de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su 1er año escolar en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018. La CNSPD envió al Instituto el oficio CNSPD/DGP.L00.2/010/2017 que refería que la entrega se realizaría el 23 de enero, en virtud de que la evaluación diagnóstica compartía especificaciones técnicas con el Nuevo Modelo de Evaluación del Desempeño docente, las cuales aún estaban en proceso de definición. El documento fue entregado el 20 de enero de 2017.

II. Procedimiento de validación

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Congruencia	Correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

La revisión realizada por personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento contempló las siguientes etapas:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de las Etapas, aspectos, Métodos e Instrumentos, Ciclo escolar 2017 – 2018 y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información.
- b) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, parámetros e indicadores y Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación diagnóstica del personal docente y técnico

docente de nuevo ingreso, al término de su 1er año escolar en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018, con los Perfiles, parámetros e indicadores para la Evaluación del Desempeño de docentes y técnicos docentes de Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.

- c) **Identificación de la pertinencia del método propuesto para evaluar los indicadores del Perfil, parámetros e indicadores.** Se verificó si el método propuesto es pertinente de acuerdo con su propósito, características y estructura para valorar los indicadores del Perfil autorizado. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.
- d) **Integración de las observaciones generales.** Las observaciones producto de la revisión técnica fueron integradas junto con sugerencias de mejora en una tabla para su entrega a la CNSPD.
- e) **Retroalimentación a la CNSPD.** El 23 de enero del año en curso, se realizó una sesión de trabajo con la CNSPD para presentar las observaciones y sugerencias de mejora. Además, se envió la tabla con las observaciones y sugerencias. Posteriormente se verificó que la versión final atendiera las observaciones realizadas por el Instituto

III. Resultado de la validación

La CNSPD entregó el 25 de enero de 2017, la versión ajustada del documento con base en las observaciones emitidas por el Instituto. Entre los aspectos que fueron observados, se identificaron problemas respecto a la diferenciación entre las etapas. En el Anexo se incluye la relación de las observaciones y recomendaciones que fueron atendidas, o en su caso, justificadas.

IV. Dictamen Técnico

En virtud de que el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su 1er año escolar en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018, cumple con los criterios establecidos por el Instituto y se atendieron las observaciones críticas, producto del proceso de revisión, se recomienda su aprobación.

ANEXO

Observaciones realizadas al documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su 1er año escolar, en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017-2018

	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS	ESTATUS
1	En la página 6 se menciona que la evaluación deberá caracterizarse por “identificar logros” para fortalecer “capacidades y “conocimientos”	Revisar la pertinencia de dicho propósito para la evaluación que se realizará; precisar qué tipo de logros que serán identificados mediante esta evaluación.	Atendido
2	En el apartado de “Descripción general de la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales”, se menciona “... por su autoridad inmediata superior: director o supervisor escolar”.	Revisar si las figuras de supervisor escolar y de director son pertinentes en EMS.	Atendido
3	En la página 6 se menciona una articulación entre los aspectos que se valoran en la evaluación de ingreso y desempeño.	Referir los mecanismos que permiten dicha articulación.	Atendido
4	En la Descripción general del proceso (pags. 7-8) las descripciones de las etapas se dirigen a describir a los instrumentos en lugar de las etapas y su propósito dentro del esquema de evaluación. No queda claro que el Informe de responsabilidades no es un instrumento, sino que se refiere al nombre de la Etapa, la cual contiene dos instrumentos o cuestionarios.	Orientar la descripción a las etapas y su propósito dentro del esquema de evaluación, considerando las habilidades y conocimientos que exploran, y señalando las características esenciales de los instrumentos que contienen.	Atendido
5	La descripción del Informe de responsabilidades que se presenta en la Descripción general de la Etapa 1 (pág. 8) y en el Esquema general (pag. 10) no es suficiente para comprender cómo están constituidos los instrumentos de dicha Etapa. En la Descripción de los métodos e instrumentos (pag. 16) se señala que “El instrumento [...] se conforma de 2 cuestionarios independientes”, lo cual es confuso y no aporta información suficiente y clara para los evaluados y para su autoridad. En la Descripción general de la Etapa 1 y en el Esquema general no queda claro que la	Describir de manera sintética y clara las etapas. Distinguir que el Informe de responsabilidades es una Etapa que contiene dos instrumentos o cuestionarios que se contestan de forma independiente, uno por el director o la autoridad inmediata del evaluado y otro por el propio evaluado. Especificar, desde la Descripción general, que la etapa 1 se constituye de dos instrumentos o cuestionarios, uno que es contestado por el director o autoridad inmediata del evaluado, en el cual valora el desempeño del éste, y otro que es resuelto por el evaluado, respecto a su propio desempeño.	Atendido Atendido

	<p>participación del director es para valorar el trabajo del docente o técnico docente.</p> <p>No se especifica que el cuestionario que responde el director explorará los mismos aspectos que aquel que responde el docente.</p>	<p>Verificar que tanto en la Descripción general como en el Esquema general, quede claro que el papel del director es emitir una valoración respecto al desempeño del docente.</p>	<p>Atendido</p>
6	<p>En el Esquema General (página 10)</p> <p>En la Etapa 1:</p> <p>No se precisa que es “autoadministrable”</p> <p>No se precisa que el informe consta de dos instrumentos o cuestionarios, que serán respondidos de forma independiente por el evaluado y por su director o autoridad inmediata.</p> <p>No se precisa qué función tendrá el comprobante.</p> <p>La descripción presentada en el Esquema general de las etapas 1 y 2, de la evaluación es muy parecida, no permite identificar las características específicas de cada una de ellas.</p>	<p>Incluir la información solicitada en la descripción de las Etapas, dentro del Esquema General, de forma clara para que el sustentante y el director comprendan las características de los instrumentos y qué se espera que realicen en ellos.</p> <p>Precisar cuál es la indicación con respecto al comprobante y si tiene algún uso dentro del proceso.</p> <p>Proporcionar las características específicas de cada una de las Etapas en el Esquema general.</p>	<p>Atendido</p>
7	<p>Respecto a la Etapa 2 (páginas 10 y 17)</p> <p>No se entiende la redacción “a partir de cómo valoran el desarrollo de las tareas inherentes a su función”, no queda claro que es lo que debe hacer el evaluado y lo que debe hacer el director o autoridad inmediata.</p>	<p>Replantear la información para que describa con claridad lo que hará el sustentante en el instrumento</p>	<p>Atendido</p>
8	<p>En el apartado “Descripción general de la Etapa 2. Cuestionario de necesidades formativas”, se menciona que “Los docentes y técnicos docentes podrán ingresar a la plataforma habilitada para este fin la contraseña proporcionada por la CNSPD”. Sin embargo, no se menciona cómo se las harán llegar.</p> <p>En general falta información precisa de la notificación y del proceso en general.</p>	<p>Indicar a través de qué medio se hará llegar ésta contraseña.</p> <p>Incluir el periodo y el medio en qué se realizará la notificación.</p>	<p>Atendido</p>
9	<p>No se señala que habrá guías que podrán descargarse de la página de la CNSPD, en qué periodo estarán disponibles, las cuales proporcionarán información más amplia del</p>	<p>Incorporar la información respecto la disponibilidad de las guías, y la información que se presentará en ellas.</p>	<p>Atendido</p>

	proceso y de las características de los instrumentos, por ejemplo, la información que tendrá que tener el director o la autoridad inmediata a la mano para responder el informe, así como el acceso y uso de la plataforma.		
10	<p>En la Descripción de los métodos e instrumentos de evaluación diagnóstica del docente y técnico docente en su primer año de servicio”, (pag. 16) en la descripción del Informe, se incluyen cuatro aspectos, pero no se señala si los cuatro serán presentados al evaluado y a su director o autoridad inmediata por igual, o bien, si unos serán para el director y otros para el evaluado.</p> <p>Se incluye como aspecto a evaluar el cumplimiento de la Normalidad Mínima, no obstante los indicadores no refieren explícitamente a este elemento.</p>	<p>Precisar si los aspectos a evaluar se presentarán tanto en el cuestionario dirigido al director, como en el que responde el evaluado.</p> <p>Revisar el aspecto del cumplimiento de la Normalidad Mínima y su vinculación con los indicadores del PPI.</p>	<p>Justificación.</p> <p>Se considera que no es pertinente su inclusión explícita, toda vez que no está incorporado en el Perfil correspondiente</p>
11	<p>En el apartado de “Descripción de los métodos e instrumentos de evaluación diagnóstica del docente y técnico docente en su primer año de servicio”, el Informe de responsabilidades se menciona como un instrumento, no como una Etapa.</p> <p>No se señala respecto del Informe de responsabilidades profesionales, si el evaluado o su autoridad necesitarán de algún documento o apoyo para poder contestar el instrumento.</p>	<p>Puntualizar que el Informe de responsabilidades es una etapa, no un instrumento.</p> <p>Se recomienda especificar si se necesita algún documento o apoyo para responder el Informe de responsabilidades por parte de los directivos o autoridad inmediata superior.</p>	Atendido
12	La fecha de la portada no coincide con la fecha de publicación, según el calendario, la cual es 27 enero de 2017	Cambiar a “Enero de 2017”	Atendido
13	Los números de página no coinciden con lo señalado en el índice.	Revisar la paginación	Atendido
14	<p>A lo largo del documento se identifica el uso de términos distintos para referir al mismo elemento, lo cual puede generar confusión al lector.</p> <p>a) la evaluación es señalada como “al término del primer año”, “de nuevo ingreso” o “evaluación diagnóstica”.</p>	Emplear de forma consistente los términos correctos, a lo largo de todo el documento	Atendido

	<p>b) el Informe de Responsabilidades es mencionado como Reporte, lo cual no es correcto</p> <p>c) la palabra “técnicos” en ocasiones no va acompañada de “docentes”</p> <p>d) en algunos párrafos se alude solo a “docentes” y en otros a “docentes y técnico docentes”.</p>		
15	En la página 5 aparece la palabra “(SEMS)”	Quitar paréntesis	Atendido
16	En el documento refieren en algunas partes que se evalúan “capacidades, conocimientos y habilidades” y en otras que se trata de “capacidades, conocimientos y competencias”.	Definir si se referirán a las “competencias” o a sus componentes, y homologarlo en todo el documento	Atendido
17	Se presentan errores gramaticales y de redacción que comprometen la claridad del documento	<p>Revisar la redacción para evitar redundancias e incongruencias, así como la puntuación y ortografía de todo el documento, a fin de mejorar la claridad del mismo.</p> <p>Revisar uso de comas, puntos, viñetas.</p>	Atendido
18	Se alude a las Autoridades Educativas Locales cuando lo correcto debería ser Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados (pag. 7).	Verificar que en el documento se aluda a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados	Atendido
19	<p>La tabla con los indicadores difiere en su diseño de las anteriores.</p> <p>Se incluyen indicadores que no serán evaluados con ningún instrumento en este proceso.</p>	<p>Justificar el diseño de la tabla que se utiliza para presentar los aspectos a evaluar, y en su caso, revalorar su ubicación dentro del documento.</p> <p>Revisar la conveniencia de omitir en la tabla, aquellos indicadores que no serán evaluados.</p>	Atendido.
20	Se alude a la “escuela” en vez del “plantel”, y a los “alumnos” en lugar de “estudiantes”, como es señalado en el perfil de egreso de EMS	Referirse al “plantel” y a los “estudiantes” de forma homogénea, a lo largo del documento	Atendido
21	Los indicadores 3.1.1, 3.2.3, 3.2.4 y 5.1.1 incorporados en la Etapa del Informe, contienen información que podría ser de difícil acceso para el directivo o autoridad inmediata.	<p>Valorar la pertinencia de dichos indicadores en el Informe, particularmente en el cuestionario que está dirigido al director o autoridad inmediata.</p> <p>Valorar la posibilidad de que en el Informe se incluya una sección con indicadores que sólo</p>	Atendido

		sean evaluados en el cuestionario dirigido al docente o técnico docente evaluado.	
22	En la tabla de aspectos a evaluar y su relación con los instrumentos de evaluación, no se señala que el Cuestionario de necesidades de formación es resuelto por el evaluado	Incorporar en la tabla las modificaciones necesarias para que quede claro que el Cuestionario de necesidades de formación lo resuelve únicamente el evaluado	Atendido
23	En la etapa 2 se mencionan dos instrumentos cuando se trata de uno solo (pag.10)	Precisar que la Etapa consta de un solo cuestionario	Atendido
24	En la etapa 1 se señala que “consta de un instrumento” y más adelante señala que “se utilizan dos cuestionarios” (pag. 9)	Precisar que la Etapa consta de dos instrumentos	Atendido